



**NOTA INFORMATIVA OEP 2018 IMSERSO SOBRE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Y GESTIONADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL IMSERSO.**

**Se recuerda la importancia de cumplimentar el Anexo IV de plazas ofertadas en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido por puntuación en el proceso selectivo, y un máximo del número total de plazas ofertadas la especialidad correspondiente, puesto que tal y como establece el apartado Séptimo de la Resolución: “ A las personas aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes en cada número de orden del Anexo III que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes”.**